



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00324-00

Bogotá D.C., 3 NOV 2021

RADICACIÓN: 2021 - 00324
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Como quiera, que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **OMAIRA ROMERO HERNÁNDEZ - SANDRA PATRICIA MORA ROMERO** contra **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A. - ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S. A. S. - BANCO DE OCCIDENTE - EDGAR HUMBERTO RAMÍREZ AMORTEGUI**.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **OMAIRA ROMERO HERNÁNDEZ - SANDRA PATRICIA MORA ROMERO** en ejercicio del **PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** contra **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A. - ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S. A. S. - BANCO DE OCCIDENTE - EDGAR HUMBERTO RAMÍREZ AMORTEGUI**.

SEGUNDO: Notifíquesele al demandado el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 291 del Código General del Proceso y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 entregándole copias de la demanda y sus anexos.

TERCERO: De la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

CUARTO: Reconocer personería a **ANDREA PÉREZ MORALES** con cédula de ciudadanía 52.695.942 y Tarjeta Profesional No 95.669 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado de la parte actora.

QUINTO: Respecto de las medidas cautelares solicitadas, préstese caución por valor del 20% de las pretensiones estimadas en la demanda a la fecha de su presentación conforme el numeral 2 del artículo 590 del Código General del Proceso.

SEXTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N. 078 De Hoy 4 NOV. 2021 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO